

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**JOSÉ S. MALDONADO SOLANO
QUERELLANTE**

V.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM: NEPR-QR-2019-0161

ASUNTO: Fechas hábiles para
Vista Evidenciaria

ORDEN

En el presente caso, se ha notificado el señalamiento para la celebración de una Vista Evidenciaria en varias ocasiones, las cuales han sido suspendidas debido a conflictos en el calendario de alguna de las partes. Basado en lo anterior, se ORDENA a las partes a que en el término de 5 días, contados a partir de la notificación de la presente Orden, se comuniquen y coordinen entre sí para que conjuntamente informen por escrito en la Secretaría del Negociado de Energía de Puerto Rico por lo menos tres (3) fechas hábiles durante el mes de Octubre de 2020, de forma que se pueda fijar el señalamiento de la Vista Evidenciaria pendiente en el presente caso.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 28 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 28 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0161 fue notificada mediante correo electrónico a: francisco.marin@prepa.com y jmaldonado@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de agosto de 2020.



Wanda I. Cordero Morales

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria